

/ REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL
Radicado	05001-40-03- 016-2021-00220 -00
Demandante	LAURA VANNESA CARMONA SÁNCHEZ y otros
Demandado	TAX COOPEBOMBAS, SEGUROS MUNDIAL y otros
Asunto	Rechaza demanda
Providencia	INTERLOCUTORIO Nro. 506

Conforme a lo dispuesto por el artículo 90 inciso 4º del Código General del Proceso, se rechaza la presente demanda, por no cumplir los requisitos de inadmisión referidos en auto anterior dentro del término de cinco (5) hábiles otorgados para tal fin.

En el caso que nos ocupa, la parte requerida no allego dentro del término otorgado los requisitos exigidos por el Despacho en auto fechado de 05 de marzo de 2021.

Por lo anterior, se considera que no fueron subsanados los requisitos exigidos y en consecuencia el **Juzgado Décimo Sexto Civil Municipal de Oralidad De Medellín.**

RESUELVE

PRIMERO; RECHAZAR la presente demanda, por los motivos expresados anteriormente.

SEGUNDO: Cancelar en el sistema de gestión del Despacho el presente tramite, artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHÉZ
JUEZ

f.m

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por</p> <p>ESTADOS # _____51_____</p> <p>Hoy 25 de marzo de 2021, a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINAPELAEZ GUTIERREZ</p> <p>SECRETARIA</p>

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d2cb46c2045fd2a33c05b422bff9727b9c5b15a7a56b6b27b419d5fb6c6e274

Documento generado en 23/03/2021 09:55:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>